

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE MORIARCO CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN CELEBRADA
EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2015**

En la ciudad de Quito con fecha 27 de agosto del 2015 a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Gualaquiza 295 y Avda. de la Prensa de esta ciudad de Quito, se instala la Junta Universal de Socios de MORIARCO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. Preside la sesión el señor Gustavo Díaz Fernández y actúa por decisión de la Junta como Secretaria Ad Hoc la Ingeniera Fanny Lucía Narváez. Se encuentra además presente la Liquidadora de la compañía, doctora Miren Torrontegui Martínez, quien ostenta la Representación Legal de la compañía.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 238, de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía.

Por Secretaría dado cumplimiento a lo señalado por el Art. 239 de la Ley de Compañías se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social encontrándose presentes las siguientes socios:

- Señor Gustavo Díaz Fernández, propietario de trescientas veinticuatro mil ochocientas setenta participaciones de valor de cuatro centavos de dólar cada una.
- Señor Patricio Zanetta Seguy, propietario de ciento treinta participaciones de valor de cuatro centavos de dólar cada una.
- Señor Pablo Carvallo propietario de tres millones setenta y dos mil quinientas participaciones de valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Comprobado el quórum de instalación para Junta Universal ya que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente propone la celebración de una Junta Universal con el siguiente Orden del Día que consta de un único punto:

Conocer y resolver sobre el proceso de liquidación de la compañía. Balance Inicial y Balance Final de Liquidación.

Existiendo conformidad con lo propuesto por el Presidente, la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente: Se analiza el Balance Inicial de Liquidación de la empresa elaborado el 22 de diciembre del 2014, y presentado por la Liquidadora a Superintendencia de Compañías; así como el proyecto de Balance Final que la Liquidadora pone a consideración de los socios, y que ha sido elaborado con fecha 27 de agosto del 2015.

La liquidadora explica a los socios que durante el transcurso de los ocho meses de duración de la liquidación la recuperación de cartera de deudores varios que adeudan a la compañía, ha sido prácticamente nula, ya que solo se han podido recuperar poco más de dos mil dólares, la compañía no mantiene activos, y solicita a la Junta resolver sobre las cuentas de deudores varios ante la imposibilidad de su recuperación, así como sobre las cuentas de créditos tributarios a favor de la empresa, para poder cumplir con la presentación del balance final ante la Superintendencia de Compañías dentro del proceso de liquidación.

En consideración a lo expuesto por la Liquidadora, y a la imposibilidad de recuperar ese valor, los socios luego de algunas deliberaciones en forma unánime RESUELVEN:



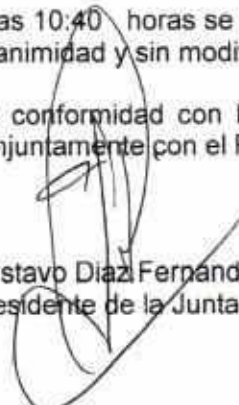
Castigar la cuenta Deudores Varios. Así mismo la Liquidadora, indica que no puede procederse a un proyecto de distribución de excedente, puesto que este no existe, ya que lo que las cuentas que se reflejan en el balance inicial como créditos tributarios de IVA e Impuesto a la Renta no pueden ser objeto de distribución entre los socios. Luego de algunas preguntas que son respondidas por la Liquidadora, los socios resuelven que es necesario privilegiar el proceso de liquidación en que se halla inmersa la compañía, castigando como se ha expresado la cuenta Deudores Varios, y manifiestan su conformidad con el hecho de que la compañía carece de activos y recursos, por lo que no da lugar a una distribución a los socios. La liquidadora pone en conocimiento de que es posible deba suscribirse conforme a la ley, un Acta de Carencia de Patrimonio.

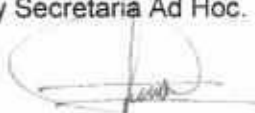
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:20 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Una copia del acta de la Junta
- Balance Inicial de Liquidación
- Balance Final de Liquidación

A las 10:40 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los socios concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente de la Junta, Liquidador y Secretaria Ad Hoc.


Gustavo Diaz Fernandez
Presidente de la Junta


Fanny Lucia Narvaez
SECRETARIA Ad Hoc


Dra. Miren Torrontegui
Liquidadora

Socios:

X 
Gustavo Diaz Fernandez


Patricio Zanetta Seguy


Pablo Carvallo